

## La Secretaría de Educación y la Subsecretaría para el Desarrollo Educativo, a través de la Dirección General de Media Superior

Realiza la siguiente adenda a la segunda convocatoria del programa "Prepa Dual" 2019 en la que se convoca la participación de las y los alumnos, así como a los docentes de las Instituciones Públicas de Educación Media Superior (IEMS), bajo las siguientes consideraciones:

La Dirección General de Media Superior en la búsqueda de promover la participación de las Instituciones Públicas de Educación Media Superior, ha revisado los requisitos de la segunda convocatoria del Programa "Prepa Dual", determinando realizar las siguientes modificaciones:

1. *La fracción IV y V denominadas respectivamente «Requisitos de solicitud para alumnos y docentes», en sus numerales 6 y 5 correspondientes, establecen que deberán:*

- Enviar lo señalado en un plazo no mayor a **un mes**, a partir de la publicación de la presente convocatoria.

Se modifican las fracciones IV y V, numerales 6 y 5 respectivamente, para quedar en los siguientes términos:

- Enviar lo señalado en un plazo no mayor a **dos meses**, a partir de la publicación de la presente convocatoria.

2. *La fracción IX denominada «Resultados y notificación» establece que:*

- A más tardar el **6 de septiembre** del 2019 la Dirección General, a través de la DFI, informará vía correo electrónico a cada titular y enlace de los subsistemas participantes el listado de las y los estudiantes, así como los docentes que accederán al apoyo del programa "Prepa Dual" durante el ejercicio fiscal 2019. Cada enlace del subsistema; tendrá la obligación de notificar a cada uno de sus beneficiados, para su debido conocimiento y proceder al envío de información.

Se modifica la fracción IX para quedar en los siguientes términos:

- A más tardar el 7 de octubre del 2019 la Dirección General, a través de la DFI, informará vía correo electrónico a cada titular y enlace de los subsistemas participantes el listado de las y los estudiantes, así como los docentes que accederán al apoyo del programa “Prepa Dual” durante el ejercicio fiscal 2019. Cada enlace del subsistema; tendrá la obligación de notificar a cada uno de sus beneficiados, para su debido conocimiento y proceder al envío de información.

Las fracciones que no son objeto de modificaciones a través de la presente Adenda, se mantendrán vigentes en los mismos términos en que se emitió la Convocatoria.

La presente adenda tendrá vigencia a partir de la fecha de su firma y difusión.

Guanajuato, Gto., 05 de septiembre de 2019.



---

Mtra. Ximena María Alarcón Verduzco  
Directora General de Media Superior